



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2021  
“Contratación de seguros de vehículos”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:30 horas del día 24 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. José Chávez Chávez, Coordinador de Operaciones de la Dirección de Patrimonio; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de seguro de vehículos.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**
- **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**
- **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**
- **HDI Seguros, S.A. de C.V.**
- **Chubb Seguros México, S.A.**
- **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, se presentó el C. Karen Nydia Aldape Arango.



Por parte de la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, se presentó la C. Mónica Adriana Hernández Cruz.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 24 días del mes de mayo del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2021 relativa a la “Contratación de seguro de vehículos.”

### CONSIDERANDO

1. Que a las 12:00 horas del día 14 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de todas las empresas en comento, en ese acto se hizo constar que los participantes presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto) 15 inciso a.
2. Que a 12:00 horas del día 19 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas en comento, siendo el resultado del fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que las empresas **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., HDI Seguros, S.A. de C.V., y Chubb Seguros México, S.A.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban cerrados y en custodia de la convocante; a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones.**, su oferta por la cantidad de **\$10,293,543.00 (Diez millones doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Afirme con no. 0043961.

Se hizo constar que la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$7,573,372.34 (Siete millones quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 34/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada,



por un importe de **\$378,669.00 (Trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 00/100 M.N.)** de Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa con no.21250003.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$8,740,545.35 (Ocho millones setecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Banorte con no.193110.

Se hizo constar que la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$8,507,541.12 (Ocho millones quinientos siete mil quinientos cuarenta y un pesos 12/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$625,000.00 (Seiscientos veinte cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Crédito Afianzador S.A. Compañía Mexicana de Garantías con no.5289429.

Se hizo constar que la empresa **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$8,913,413.06 (Ocho millones novecientos trece mil cuatrocientos trece pesos 06/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$483,000.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 1001-43316-7.

Se hizo constar que la empresa **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$9,000,028.26 (Nueve millones veintiocho pesos 26/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Dorama con no. 21A24870.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Chubb Seguros México, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$8,988,833.58 (Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque de caja en garantía por la oferta económica



presentada, por un importe de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de Banco HSBC con no. 3614241.

Por lo que respecta a la empresa **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A.**, se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitado en el punto 15 inciso a):

Numeral vi. “A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).”

**El licitante no cumplió toda vez que una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT, se validó que una de las tres facturas que presenta no cumple con la antigüedad solicitada en las bases del concurso motivo por el cual no acredita la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases del presente concurso.**

Derivado de lo anterior la empresa **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

3. Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas de los participantes que cumplieron al 100%, con la revisión cuantitativa: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., HDI Seguros, S.A. de C.V., Chubb Seguros México, S.A.**

## RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el C.P. José Chávez Chávez, Coordinador de Operaciones de la Dirección de Patrimonio; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que las propuestas presentadas por las empresas en comento cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.



2. Que el día de hoy 24 de mayo de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**UNICO:** Una vez analizada las propuestas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, y toda vez que resulta ser la propuesta más favorable para el municipio, se adjudica a la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, con R.F.C., SIN9408027L7, la contratación de seguros de vehículos, por un monto de **\$7,573,372.34 (Siete millones quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 34/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2021 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2022. Se le informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 07 de junio de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta treinta días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberá presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:38 horas del día 24 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

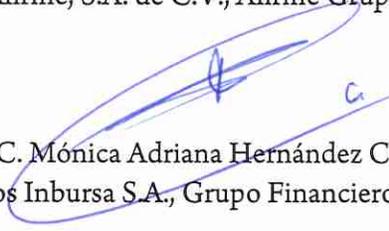


  
C.P. José Chávez Chávez  
Coordinador de Operaciones  
Dirección de Patrimonio

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
Karen Nydia Aldape Arango  
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

  
C. Mónica Adriana Hernández Cruz  
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.